

Instrucciones para la cumplimentación de la ficha Modelo III

La cumplimentación de la Ficha Modelo III se realizará de acuerdo con lo señalado en el Anexo I para la ficha Modelo I, con la especialidad de que los datos retributivos se consignarán en las correspondientes casillas:

1. "SALARIO BASE ANUAL"
2. "FONDO MEJORA RENDIMIENTO ANUAL"
3. "RETRIBUCIONES RESTANTE EJECUCIÓN DE SENTENCIA", que estarán integradas por el resto de retribuciones reconocidas por sentencia judicial.
4. "RETRIBUCIONES ÍNTEGRAS ANUALES", constituidas éstas por la suma de las tres anteriores.